

MAT. : ORDENANZA LOCAL QUE CONDONA DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO QUE INDICA, AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE PAGO Y ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA ACOGERSE A LA CONDONACIÓN DE INTERESES Y MULTAS POR DEUDAS DE DERECHOS DE ASEO, EN LOS PORCENTAJES QUE SEÑALA.

LA PINTANA, 12/ 07/ 2023

ORDENANZA N°: 00001/2023

VISTO:

- 1.- El Decreto N°2.385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ley N°21.554, de 18 de abril de 2023, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de tesorerías su cobro.
- 3.- El Memorandum N° 13444/2023 de 29 de junio de 2023, de la Secretaría Municipal.
- 4.- La Ley N°19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma y su Reglamento.
- 5.- El Decreto Exento N°1001/63/2276 de 29 de diciembre de 2020, que Aprueba Protocolo del Gestor Documental Ceropapel.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley 21.554, de fecha 18 de abril de 2023, faculta a las municipalidades para condonar los derechos de aseo cuya data sea mayor a los cinco años contados desde la fecha en que se hicieron exigibles y suscribir convenios de pago por las deudas originadas por ese concepto que tengan una data menor, en las condiciones que señala y condonar los intereses y multas a los contribuyentes que paguen al contado sus deudas por derechos de aseo.
- 2.- Que la facultad indicada en el numeral precedente debe ejercerse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de publicación de la Ley 21.554.
- 3.- Que en la Sesión Ordinaria N°71, de fecha 28 de junio de 2023, el Concejo Municipal acordó aprobar la autorización para celebrar convenios de pago por derechos de aseo municipal y la condonación de deudas y/o intereses y multas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.554.

ORDENO:

ARTÍCULO 1°: Condónanse las deudas por concepto de derechos de aseo, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hicieron exigibles.

ARTÍCULO 2°: Facúltase a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales para condonar el cien por ciento de las multas e intereses a los contribuyentes **que paguen al contado, el total de lo adeudado** por derechos de aseo.

ARTÍCULO 3°: Facúltase a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, para **celebrar convenios de pago** con aquellos contribuyentes que tengan deudas por derechos de aseo, **hasta en doce cuotas, condonando el setenta por ciento de las multas e intereses.**

El incumplimiento en el pago de una o más cuotas pactadas en el convenio de pago, implicará la inmediata caducidad del mismo, haciéndose exigible el total de la deuda.

ARTÍCULO 4°: Para acceder a los beneficios establecidos en los Artículos 2° y 3° de la presente ordenanza, los contribuyentes deberán dirigirse al Departamento de Rentas Municipales y proceder al pago de la deuda por derechos de aseo o suscribir el respectivo convenio de pago, según corresponda, a más tardar el día 18 de abril de 2024.

ARTÍCULO 5°: Rija esta ordenanza, a contar del día de su publicación en la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE


VERÓNICA SUSANA HUERTA VIAL
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal


CLAUDIA GERLENE RIZARRO PEÑA
Alcaldesa
Municipalidad De La Pintana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ley 21.554. 18.ABR.2023	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
13444/2023Memorandum	29/06/2023

CPP/LUV/GMS/RVC/SEP/GPM

Distribución:

SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASESORÍA JURÍDICA
Depto. de Administración de Educación Municipal
Depto. de Salud
DESARROLLO PERSONAS MAYORES
DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN SEGURIDAD HUMANA
Juzgado de Policía Local
Observatorio Ciudadano
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SERV. OPERATIVOS GENERALES
ALCALDIA
DEPTO. TRANSPARENCIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://lapintana.ceropapel.cl/validar/?key=26891077&hash=c8fa7>